RESOLUCIÓN N°. 2587/2023
Encarnación, 20 de junio del 2023

VISTO:

El informe emanado por el Comité Evaluador elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2023** con I.D N°. **430209** para la "Adquisición de insumos de impresoras para la Municipalidad de Encarnación" y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 52/2022 que aprueba PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION PARA EL EJERCICIO 2023. ------

Qué; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Que, según lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, en su Inc. C) Contratación Directa, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2023** con I.D N°. **430209** para la "Adquisición de insumos de impresoras para la Municipalidad de Encarnación", a favor de la Firma **Compugraf Informática S.R.L.** con **RUC Nro. 80022988-6,** siendo el representante legal el Sr. **Adrián Nikonchuk Chichik** con **C.I Nro. 2.567.738,** la adjudicación se dará por el monto presentado en su planilla de ofertas, cotejado y corroborado en el cuadro comparativo de precios, en el análisis de costos, sin errores aritméticos, de **Gs. 26.381,080 (**veintiséis millones trescientos ochenta y un mil ochenta guaraníes), con todos los impuestos incluido, tipificado por medio de un contrato abierto, cuya suma máxima asciende a la suma de Gs. 172.000.000 y la suma mínima por una suma de Gs. 86.000.000. ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la adquisición de los bienes, previa presentación de los documentos. ----------

ART.3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA